Historical soundscapes
Núm. 2016
e-ISSN: 2603-686X

Dances in the promenade and Corpus Christi procession

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 11-05-2016; Modified: 17-05-2016

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2016). Dances in the promenade and Corpus Christi procession. Historical soundscapes, Núm. 2, art. 67, 3 p. https://www.historicalsoundscapes.com/evento/484/granada.

Keywords

feast of Corpus Christi; procession ; dances; dulzaina (double reed instrument) player; castanets player; pipe and tabor

Título

Danzas en el paseo y procesión del Corpus Christi

Palabras clave

fiesta del Corpus Christi; procesión; danzas; tañedor de dulzaina; tañedor de castañuelas; pífano y tamboril

A principios del siglo XVII, acompañaban la procesión del Corpus un número de danzas que oscilaba entre cuatro y seis, dos de ellas fijas que eran la de “las gitanas” y la de “los muchachos”. El estreno de nuevo vestuario, “danza nueva”, suponía un importante dispendio económico y era muy celebrado por la ciudadanía. El acuerdo del cabildo de la ciudad de 12 de junio de 1618 nos proporciona un buen ejemplo de estas danzas y su costo: “el señor don Pedro de Alcocer dijo: que esta ciudad diez años a, que solía costar la dicha fiesta cuatrocientos ducados, y quinientos, y seiscientos ducados y que salían cuatro danzas de ropa nueva, sin las danzas de gitanas y muchachos, que ordinariamente salían seis danzas, y de este tiempo a esta parte se ha introducido de gastar muy grandes cantidades, dando por gasto en las más fiestas, manifuturas y ocupaciones así de guardas de altares, como de su compusición y alquiler de lo necesario para ella, y en este presente, conforme a la muestra, no son todas nuevas, y las gitanas vendrán a costar, según la costa que ha tenido los tafetanes lisos, más que si fuera una danza nueva y buena de las que se solían hacer de invenciones más vistosas y cómodas para la procesión para cuyo efeto han de servir... les previno y notificó que no gastasen más de dos mil ducados con carros y todo lo necesario”. En el siglo XVII, las danzas solían clasificarse en dos grupos, de sarao y de cascabel, las primeras serias, cortesanas y de rico vestuario, las segundas menos vistosas, más pícaras y desenfadadas. En Granada hay una alusión concreta a estos dos tipos en 1662: “la de sarao bailó con acierto y la de cascabel con desconcertado acierto”. Garrido Atienza proporciona descripciones de estas danzas de varios años, sin precisar cuales son, a

modo de ejemplo: “otro año, era el primer grupo uno de gallegas, llevándose la imitación hasta el uso de la característica gaita, y el segundo de negros abisinios, vestidos con tapiz verde, guarnecido de oro, y con una cogulla de damasco encarnado, corta de vuelo y caída a la espalda, la cual jugaba graciosamente con los toneletes de la misma tela y guarnición, los que llevaban sujetos con ajustadores de seda, y estos negros, después, en la procesión, fueron danzando al acorde compás de castañuelas y dulzainas. Un tercer grupo de turcos y turcas, verificáronlo al de los instrumentos de cuerda que tañían; y el cuarto, con cortesanos trajes de preciada tela blanca y oro, llevaba gran variedad de instrumentos e iba seguida de pajes vestidos de andantines, los cuajes conducían al brazo las colas de los vestidos de las mujeres durante el paseo... Las danzas eran con gran frecuencia vivientes, siendo figurines de la última moda: y húbolas de ángeles, de moros, de indios, de romanos, a la antigua española, francesa y de otras cien y cien invenciones, siendo además de las dichas muy corriente danza una quinta de gitanos, vestidos con los trajes y tocando los instrumentos que le eran peculiares”. Se tienen noticias del cargo de “maestro de vestir danzas”. En 1652 lo fue Juan de Padilla que recibió 14.000 reales que le dieron los comisarios: “para que vistiese cuatro danzas y los diablillos para dicha fiesta”. Conocemos de forma pormenorizada las danzas que procesionaron en 1736, de las que destacaremos una de ellas: “salieron en procesión cuatro danzas, en cuyos ropajes y alfileres hicieron los caballeros comisarios virtuosísimo alarde de buen gusto y pródigo desinterés. Eran todos los vestidos de la más rica lustrina y para que fuese mejor y más del gusto de todos se trajo de Valencia a todo costo. Las mujeres salieron vestidas de corte con sus pajes de falda, polvos, lunares, guardainfantes y todos los demás cabos que la moda permite... danza de ángeles... [cuyos] vestidos eran de raso liso bordado sobre blanco de variedad de matices, y los mantos eran azules y en los demás correspondientes, uno de estos ángeles llevaba un órgano bien primoroso, con el cual al tiempo que danzaba, daba punto y acompañamiento para las mudanzas con destreza...” En 1774, se especifica “las danzas no han sido como otros años, las cuatro acostumbradas de hombres y mujeres vestidos de tela, sino dos cuadrillas de valencianos, de a diez hombres cada una, que costeó, desde Valencia, la comisión, los cuales vestidos de volantes, a son de su tamborilillo y la dulzaina, tejían sus coros y como volatines daban saltos y trepas unos sobre otros, con tal destreza y ligereza que con la novedad y el mayor costo (por traerlos desde tan lejos) se consiguió que no se echasen de menos las danzas de los demás años”.

El archivo municipal conserva dos documentos de las prohibiciones de las danzas del Corpus. El primero, fechado en 1777, prohíbe la entrada en las iglesias de las danzas de mujeres, hombre y diablillos que acompañan a la procesión del Corpus; el segundo es la Cédula Real de 21 de julio de 1780 por la que se prohíben las danzas y gigantones en todas las iglesias, procesiones y demás funciones eclesiásticas: “porque semejantes figurones no solamente no autorizaban la procesión y culto del Santísimo Sacramento, sino que su concurrencia causaba no pocas indecencias, por lo cual no se usaban en Roma, ni en muchos de los principales pueblos de España, pues solo servían para aumentar el desorden y distraer o resfriar la devoción de la Majestad Divina; por mi Real Orden comunicada al mi Consejo, en diez de este mes he resuelto: que en ninguna iglesia de estos mis reinos, sea catedral, parroquial o regular, haya en adelante tales danzas, ni gigantones, sino que cese del todo esta práctica en las procesiones y demás funciones eclesiásticas, como poco conveniente a la gravedad y decoro que en ellas se requiere”.

Source

Ruiz Jiménez, J. (2016). Dances in the promenade and Corpus Christi procession. Historical soundscapes, Núm. 2, art. 67, 3 p. https://www.historicalsoundscapes.com/evento/484/granada.

La espada del señor y de Fernando en la conquista de Granada por los reyes católicos don Fernando y doña Isabel... con que se adornó la estación para la procesión y solemnidad del día del Señor en la ciudad de Granada, en 2 de junio de 1774. Granada, imprenta de Nicolás Moreno, 1775. Archivo Municipal de Granada. Prohibición de la entrada en las iglesias de las danzas del Corpus (1777), sig. C.00907.0036; Cédula Real (1780), sig. C.01194.0021.

Bibliography

GARRIDO ATIENZA, Miguel. Antiguallas granadinas. La fiesta del Corpus . Granada, Imprenta de D. José López Guevara, 1889, pp. 17, 88-94, 108-109; CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, Mª José. Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII, Granada, Universidad, 1995, p. 207.

Copyright: © 2016. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Resources

Sword dance. Corpus Christi procession in Seville (1747)